



Provincia de La Pampa ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 10844/01.-

REF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

S/REBAJA DE PENA.-

TERCEROS INICIADORES: DALMASSO, SANTIAGO ALEJANDRO.-

DICTAMEN Nº 033-/02

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de resolución obrante a fojas 27/28.-

Sin perjuicio de ello se sugiere modificar el primer considerando como así también el artículo primero donde dice, "Excelentísima Cámara en lo Criminal, de General Pico La Pampa" por lo siguiente "Excelentísima Cámara en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa", atento de lograr una adecuada redacción del Acto Administrativo.-

Por lo expuesto el referido proyecto se encuentra en condiciones de ser suscripto per las autoridades competentes.-

Asesoría Letrada de Gobierro

Santa

Rosa

-9 ENE 2002

Dra. Adriana Isabel CHARZO
AGO GA DO
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

ASESON LETHADO DE GOBIERNO SUBROGANTE